DICTAMEN D.O.C. Nº 367/2020

A : C.P. Alcides Velázquez, Director General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Pablo Lezcano, Director.
Dirección Operativa de Contrataciones.-

REF : PARECER SOBRE ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN, RATIFICACIÓN DE LO ACTUADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS".- ID Nº 381.964.-

FECHA : 26 de marzo de 2020.

Me dirijo a Usted en referencia a los antecedentes de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 21/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS".- ID Nº 381.964.-

Que, la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, fue efectuada mediante Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 304/2020, de fecha 11 de marzo de 2020.-

Que, en este contexto, ya corresponde realizar la ratificación de las actuaciones realizadas por la Comisión Evaluadora conformada por: el Abg. Walter Troxler y el Dr. Augusto Portillo.-

Que, de las constancias remitidas para el análisis, se visualiza que el presente llamado cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un monto de Gs. 1.890.325.722 (Guaraníes mil ochocientos noventa millones, trescientos veinte y cinco mil, setecientos veinte y dos) para el presente ejercicio fiscal.-

Que, se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, de fecha de inicio 16 de marzo de 2020, y culminado en fecha 24 de marzo del cual se desprende: "12.- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA: En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas, por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:" (Sic). Obrando en el mencionado informe seguidamente el cuadro descriptivo de la adjudicación recomendada, según el siguiente detalle: ítem Nº 2 y 3 a la firma EXXEL TECHNOLOGIES S.A., por un valor total de Gs. 599.760.000 (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones, setecientos sesenta mil), y el ítem Nº 1, a la firma MATHER COMPANY S.R.L. por un valor total de Gs. 64.000.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones).-

Que, además el Comité de evaluación del presente proceso, recomienda declarar desierto los ítems Nº 4, 5 y 6 por no contar con ofertas susceptibles de ser analizadas técnicas y económicamente, de conformidad a lo establecido en el Art. 30 inc. a) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones de la Resolución D.N.C.P. Nº 2435/2018, de fecha 5 de julio de 2018, por la cual se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17 numeral 3, del Decreto Nº 2992/2019.-

Abg. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se recomienda: Acreditar el Supuesto de Excepción, Ratificar lo Actuado por el Comité de Evaluación y Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 21/20.- "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS ONCOLÓGICOS".- ID Nº 381.964, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación.-

ES MI DICTAMEN.

Abg. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

ABG. PABLO LEZCANO ROA
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.